La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 " Transformemos a Dosquebradas" se ha identificado para el sector agropecuario la necesidad de realizar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas y de organización de los pequeños y medianos productores agropecuarios ;campesinos; grupos comunitarios, grupos asociativos y la población vulnerable en general, a través de procesos de inclusión productiva para facilitar la seguridad y soberanía alimentaria en el contexto de un servicio de apoyo para el fomento de la agricultura campesina Familiar y comunitaria.

Es así como la Dirección de Desarrollo Agropecuario prevé en sus funciones de diseño y la coordinación de planes, programas y proyectos de Desarrollo Agropecuario asegurando la preservación y sostenibilidad ambiental es por ello por lo que se requiere un profesional para lograr la Competitividad, innovación y generación de ingresos. Una alianza por la productividad del sector rural y seguridad alimentaria en las a unidades productivas rurales de Dosquebradas -Risaralda con los grupos asociativos y de trabajo comunitario. Todo lo anterior. Es importante contar con un profesional en el área agropecuaria con capacidad para realizar caracterización y registro de los usuarios de la Dirección Operativa Agropecuaria para desarrollar la verificación del acompañamiento a los productores agropecuarios en atención a las Unidades productoras agropecuarias y el Fortalecimiento a la Agricultura Familiar y Comunitaria a través del servicio público de extensión Agropecuaria SPEA y de asistencia técnica agropecuaria.

En la **meta A.3.4.199** contempla como objetivo Dar cumplimiento al proceso de caracterización y registro en las plataformas del servicio público de extensión agropecuaria, mi registro rural y las demás que sean requeridas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo.

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.Por tal motivo es necesario contratar una persona natural, para apoyar los procesos de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en pro de toda la comunidad del municipio de Dosquebradas y del personal que labora dentro de la Dependencia para la vigencia 2026

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20262798	2.3.2.02.02.008.M.199.T.8.5C	$5.760.000
TOTAL		$5.760.000

1.4. Fuente:
RP X S.G.P. DEST. ESP. OTROS

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 3843 de octubre del 2026, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL ANÁLISIS DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL ÁREA PECUARIA

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales
2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1.Realizar la actualización de usuarios - Productores Agropecuarios en el registro de usuarios del Servicio Público de Extensión - SPEA, en el enlace: https://elcampoinnova.minagricultura.gov.co/. Y las demás plataformas que requiera la Dirección Operativa de Desarrollo Agropecuario evidenciado en una (1) base de datos y un informe mensual con el análisis de la información solicitada. Cuyos datos personales deben ir correctamente diligenciados, Nombre completo, actividad productiva y demás datos considerados importantes.

2. Identificar las unidades productivas agropecuarias (UPA) atendidas en el periodo 2026 por meta y por alianza productiva para el cumplimiento del plan de desarrollo, plan de acción e indicadores de gestión, evidenciado en una (1) base de datos y un informe mensual con el análisis de la información solicitada.

3. Al finalizar el contrato, debe presentar un (1) informe final, en físico y digital que contenga: Listado de usuarios con sus **coordenadas, nombre completo**, datos personales correctamente diligenciados, líneas productivas y demás datos relevantes (base de datos de productores disponible en el formato aprobado por el sistema de Gestión de calidad), que permita actualizar la base social de la producción agropecuaria.

4. Comparar que usuarios reciben asistencia técnica directa y usuarios de servicios públicos de extensión.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar el informe periódico y final Máximo 5 días hábiles posteriores al cumplimiento mensual de la presentación en el que se puedan verificar sus actividades en actas de reunión, registros de asistencia a reuniones, registro fotográfico.
d) La no presentación del informe en el tiempo estipulado generara un requerimiento por parte del supervisor.
e) Publicar máximo tres días después del pago los documentos requeridos en el SECOP II y garantizar su aprobación por parte del supervisor del contrato con pantallazo y entregar oportunamente los documentos de cuentas de cobro,
f) Entregar en físico y demás documentos requeridos para ser ingresados al SIA observa.
g) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
h) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
i) Abstenerse de gestionar directa o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
j) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
k) Entregar en físico y demás documentos requeridos para ser ingresados al SIA observa.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: 1 mes y 8 días

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Dosquebradas Risaralda

2.1.5 Perfil requerido
Idoneidad (estudios): Profesional Medicina Veterinaria, Zootécnica y/o afines con tarjeta profesional
Experiencia (en tiempo): Experiencia profesional de 12 meses

2.1.6 **Valor del contrato: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (4.788.000)**

2.1.7. Forma de pago: mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000)** y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría. La supervisión será ejercida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista:
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 02 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica - Dirección De Gestión De La Contratación a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas.
A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2026 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

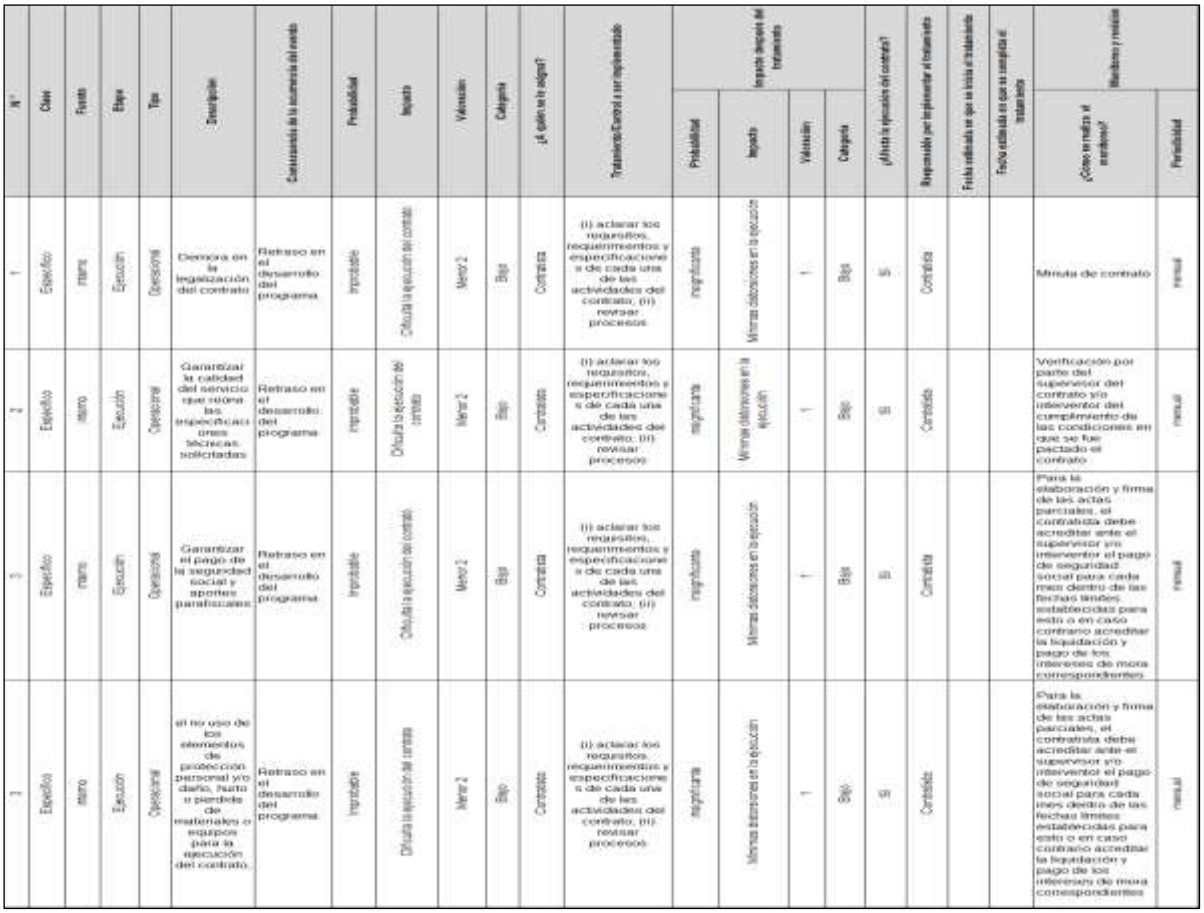
CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (4.788.000)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL ANÁLISIS DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL ÁREA PECUARIA.**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	riesgo	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Improbable	Mínimas dificultades en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Específico	riesgo	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que cubra las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Improbable	Mínimas dificultades en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	riesgo	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Improbable	Mínimas dificultades en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
4	Específico	riesgo	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Improbable	Mínimas dificultades en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.
Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante

garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales. Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	**Porcentaje**	**Aplica Si / No**
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	No

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 19 días del mes de octubre 2026

KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES
Ordenador del Gasto

LUIS FERNANDO VALENCIA GARCIA
Director Operativo Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Ana María Arías
Abogada contratista